JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA PACOMIO PUENTES CELIS RADICACIÓN No.2022-00023-00.-

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena librar despacho comisorio para la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.350-20561, por lo cual se comisiona al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA** a quien se le conceden facultades. (Artículo 40 Código General del Proceso). El comisionado está facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida, Adjúntese las piezas procesales necesarias para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f22c7b4c15db7da4d62e0efd4bc45c77e898edb832348d7fe35e2b407a54543**

Documento generado en 04/04/2022 06:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica